

**EPÍGRAFE 19. SERVICIO MIXTO DE GESTIÓN DE PAGO (CONFIRMING)**

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

Servicio de gestión de pago a proveedores. Financiación mediante anticipo de los créditos- facturas conformadas a los proveedores.

1. APERTURA

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Apertura	2,00%	120,00 €

2. ESTUDIO, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Solicitud estudio inicial, renovación o actualización anual del estudio de la situación económica del cliente, solicitante de la gestión de pago a cuyo cargo se efectuará el pago de esta comisión – porcentaje a aplicar sobre el límite máximo de financiación.	1,00%	150,00 €

3. ANTICIPO SOBRE CRÉDITOS

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Anticipo sobre créditos – proveedores nacionales – porcentaje a aplicar sobre el importe nominal de las facturas anticipadas – mínimo a aplicar por factura.	1,50%	6,00 €
Anticipo sobre créditos – proveedores extranjeros – porcentaje a aplicar sobre el importe nominal de las facturas anticipadas – mínimo a aplicar por factura.	1,50%	6,00 €

4. GESTIÓN DE PAGO

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Gestión de pago – proveedores nacionales y extranjeros – porcentaje a aplicar sobre el importe de las facturas – mínimo a aplicar por factura.	1,00%	3,01 €

5. PAGOS A VENCIMIENTO - INTERNACIONAL

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Nacionales y Reglamento UE CE 924/2009 – porcentaje y mínimo a aplicar por transferencia.	0,25%	1,50 €
Internacional no sujeta a Reglamento UE – porcentaje y mínimo a aplicar por transferencia.	0,60%	15,00 €
CONCEPTO		COMISIÓN
Swift		15,00 €



6. INCIDENCIA

CONCEPTO

COMISIÓN

Incidencia – por cada operación.

6,00 €

Nota 1ª. Otros conceptos de carácter externo.

Cualquier concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado se repercutirá íntegramente al cliente pagador.

Nota 2ª. Comisiones y gastos para operaciones de descuento de efectos domiciliados.

En el caso de que el proveedor optase por solicitar anticipo de crédito serán de aplicación en esta operación las comisiones y gastos para operaciones de descuento de efectos domiciliados aceptados (Epígrafe 1 Nota 1ª).